

Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 037

(03 DE JUNIO DE 2021)

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	08001-33-33-007-2020 - 00105-00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO FARID MUÑOZ JIMENEZ	MUNICIPIO DE CANDELARIA - ATLÁNTICO	Fijar como fecha y hora para la realización de la AUDIENCIA INICIAL de que trata el art. 180 del CPACA, modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 25 de enero de 2021, el viernes once (11) de junio de 2021, a partir de las 9:00 am. La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams.	31 – 05 – 2021	
2	08-001-33-33-007-2020 - 00152-00	1°	NULIDAD SIMPLE	JUAN CARLOS MALDONADO MORENO	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA	REQUERIR al Juzgado Sexto Administrativo Mixto de Barranquilla, con el fin de que se sirva dar respuesta a lo solicitado con auto del 14-01-2021.	31 – 05 - 2021	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO 2021 A LAS (08:00 am)

**Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico**

**JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

**ESTADO No. 037**

**(03 DE JUNIO DE 2021)**

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

  
GERARDO SANTAMARIA CASTILLO  
SECRETARIO

**DESCARGUE LOS AUTOS EN ESTE ENLACE: [https://drive.google.com/file/d/1Vzkl18GrYKgmLUe8HIO9Wt\\_7R9L2WLzS/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1Vzkl18GrYKgmLUe8HIO9Wt_7R9L2WLzS/view?usp=sharing)**

**EN CASO DE TENER DIFICULTADES AL DESCARGAR LAS PROVIDENCIAS SOLICITELAS A TRAVES DEL CORREO [adm07bglla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm07bglla@cendoj.ramajudicial.gov.co)**